Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Resolución de treinta de abril de dos mil veintiséis, del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos. Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, mediante el procedimiento de oposición, de dieciocho (18) plazas de la categoría de Agente Policía Local del Ayuntamiento de León Expte: 2026.501001.RRHH.21706.

Mediante Decreto dictado por el Sr Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de fecha treinta de abril de dos mil veintiséis, se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, mediante el procedimiento de oposición, de dieciocho (18) plazas (catorce (14) por el turno libre y cuatro (4) por el turno de movilidad) de la categoría de Agente Policía Local del Ayuntamiento de León, acordando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León, cuyo contenido íntegro se transcribe:

"Visto el expediente nº 2026.501001.RRHH.21706 incoado de oficio relativo al proceso selectivo para la provisión de dieciocho (18) plazas de la categoría de Agente Policía Local del Ayuntamiento de León, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales; clase Policía Local, clasificadas en el grupo C, subgrupo C1, y tomando en consideración los siguientes:

Antecedentes de hecho

1. Con fecha 27 de marzo de 2026 se adoptó acuerdo plenario con el siguiente tenor literal:

"Primero.- Encomendar la gestión de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de Agentes del Cuerpo de Policía Local del municipio de León los años 2026 y 2028 a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Segundo.- Acordar la adhesión del Ayuntamiento de León al Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León (FRMP), con fecha de 14 de febrero de 2025, incorporado como Anexo, en virtud del cual aquella, a través de la Agencia de Protección Civil, se compromete a asumir, los años 2026 y 2028, la convocatoria y gestión del proceso selectivo para la cobertura de plazas de Agentes de Policía Local (en turno libre y/o movilidad) que se encuentren vacantes de conformidad con las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los Ayuntamientos que decidan adherirse al Convenio.

Tercero.- Ordenar la publicación de la adhesión al referido convenio en el Boletín Oficial de la Provincia de León."

2. El Ayuntamiento de León, en uso de la facultad atribuida por el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), y con el fin de atender las necesidades de personal de este Ayuntamiento, mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de fecha de 28 de abril de 2026 procedió a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para el año 2026 (Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 81 de 30 de abril de 2026), en la que se contienen entre otras 18 plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de León.

3. Mediante providencia de inicio del Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de fecha 30 de abril de 2026, se incoa el expediente en orden a aprobar la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de dieciocho (18) plazas de Agente de Policía Local, cuatro (4) por el turno de movilidad y catorce (14) por el turno libre, correspondientes a la OEP del año 2026 del Ayuntamiento de León.

4. Consta en el expediente informe jurídico del Servicio de Recursos Humanos de fecha 30 de abril de 2026, así como informe de control financiero permanente y de eficacia emitido favorablemente por el Interventor General de este Ayuntamiento de la misma fecha.

Fundamentos de derecho

I.- El capítulo III de la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León regula el régimen de selección y promoción del personal funcionario de los cuerpos de Policía Local en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

II.- El artículo 2 de la Orden IYJ/324/2009, de 13 de febrero, por la que se regula la realización de procesos selectivos de Policías Locales por la Junta de Castilla y León (*BOCYL* nº 39 de 13 de febrero) estable que:

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-085013
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-085
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

1. Los Ayuntamientos que así lo acuerden podrán delegar en la Consejería de Interior y Justicia (actualmente Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio) la competencia para la convocatoria y gestión de los procesos selectivos para cubrir vacantes en el cuerpo de Policía Local o, en su caso, de vigilante municipal.

2. El acuerdo de delegación del Pleno municipal incluirá los siguientes aspectos:

a) Referencia al acuerdo, adoptado por el órgano municipal competente, de aprobación de la convocatoria para cubrir, mediante concurso oposición, el número de plazas que se determine, de la escala ejecutiva, categoría de Agentes del Cuerpo de Policía Local (o Vigilantes Municipales, en su caso), con indicación del número de plazas de Agente que se reservan al turno de movilidad.

b) Acuerdo por el que se delega, en la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, la competencia para la convocatoria y gestión del concurso-oposición así como para adoptar las resoluciones precisas y decidir cuantas cuestiones conexas se planteen durante la gestión del proceso selectivo.

III.- Mediante acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2026 se acuerda la encomienda de gestión de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de Agentes del Cuerpo de Policía Local del municipio de León los años 2026 y 2028 a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como la adhesión del Ayuntamiento de León al Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León (FRMP), con fecha de 14 de febrero de 2025, incorporado como Anexo, en virtud del cual aquella, a través de la Agencia de Protección Civil, se compromete a asumir, los años 2026 y 2028, la convocatoria y gestión del proceso selectivo para la cobertura de plazas de Agentes de Policía Local (en turno libre y/o movilidad) que se encuentren vacantes de conformidad con las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los Ayuntamientos que decidan adherirse al Convenio.

IV. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 41 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Corporación ostenta la competencia para la aprobación de las bases de los procedimientos de selección de personal, si bien mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de 14 y 21 de julio de 2023 todas las competencias del Alcalde en materia de aprobación de la convocatoria y las bases correspondientes a procesos selectivos han sido delegadas en el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, correspondiendo a este órgano la competencia para su aprobación.

En virtud de cuanto antecede y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación mediante Decretos de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 y 21 de julio de 2023, resuelvo:

Primero. Convocar el proceso selectivo para la provisión de dieciocho (18) plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de León (catorce (14) por el turno libre y cuatro (4) por el turno de movilidad) correspondientes a la OEP del año 2026 del Ayuntamiento de León, encuadradas en la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo C, subgrupo C1.

Segundo. Remitir la presente resolución a la Agencia de Protección Civil y Emergencias (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León) para la realización del correspondiente proceso selectivo para cubrir las referenciadas vacantes en el Cuerpo de la Policía Local de León de conformidad con el convenio suscrito el 14 de febrero de 2025 y la adhesión al mismo por acuerdo plenario de fecha 27 de marzo de 2026.

Tercero. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de lo que, como Secretaria General, tomo razón."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Asimismo, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-085013
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-085
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a 4 de mayo de 2026.–La Secretaria General, Carmen Jaén Martín.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-085013
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-085
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León